



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00612-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

- 1.** Agregar a los autos, la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro en el memorial que antecede.
- 2.** Señalar el **cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (10:30 a.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial contemplada en el numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso, **(hora sujeta a cambios debido a la ruta programada)**.
- 3.** La parte actora informe el número móvil donde se podrá establecer comunicación, y aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto inspección, actualizado, antes de la realización de la diligencia.
- 4.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 10 Hoy 30 de marzo de 2022.</p>
<p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e3915e11e0c6ca8d2239b41870673767a391ccd51aa9cc024371a1d9cf08**

Documento generado en 22/03/2022 08:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>